



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1996.

VISTO la decisión de jerarquizar la formación de posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional, abarcando los diferentes niveles y aspirando al mayor reconocimiento nacional e internacional, y

CONSIDERANDO:

Que en concordancia con tal decisión el Consejo Superior Universitario aprobó por Ordenanza Nº 823 el título, la estructura y los lineamientos curriculares de la carrera de Doctorado en Ingeniería.

Que la Facultad Regional Córdoba por decisión del Consejo Superior Universitario está autorizada a desarrollar la mencionada carrera.

Que la citada Facultad ha presentado en tiempo y forma la documentación pertinente de la aspirante al Doctorado, Ingeniera Griselda EIMER, y su correspondiente Director de Tesis, Doctor en Ciencias Químicas Oscar Alfredo ANUNZIATA.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad avaló la documentación presentada y la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la aceptación de la Ingeniera Griselda Alejandra EIMER, DNI N° 20.783.681, como aspirante al Doctorado en Ingeniería en la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Doctor en Ciencias Químicas Oscar Alfredo ANUNZIATA, DNI N° 11.838.044, como Director de la Tesis "Transformación de metano, etano y gas natural en hidrocarburos superiores de mayor valor agregado" propuesta por la aspirante mencionada.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que el desarrollo de la carrera en cuestión deberá adecuarse a lo dispuesto por la Ordenanza N° 823 y la Resolución N° 593/96 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 594/96

ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO